

1

Estrategia de articulación y coordinación del CNII con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, cantonales y parroquiales en el marco de los Sistemas Cantonales de Protección de Derechos

Mayo 2023

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Dirección: Eloy Alfaro N28-105 y 10 de Agosto Código postal: 170519 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 2544794 / 2902516





Contenido

1.	Antecedentes	4
2.	Justificación	5
3.	Objetivos	5
	3.1. Objetivo General	5
	3.2. Objetivos Específicos	6
4.	Coordinación interinstitucional y con la sociedad civil	6
5.	Propuesta de trabajo por nivel de GAD	8
	5.1. A nivel provincial	10
	5.2. A nivel cantonal	13
	5.3. A nivel parroquial	16
6	Resultados esperados	17

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Dirección: Eloy Alfaro N28-105 y 10 de Agosto Código postal: 170519 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 2544794 / 2902516





3

PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional –CNII- desde una mirada estratégica aborda el plan de trabajo de articulación y coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, cantonales y parroquiales en el marco de los Sistemas de Protección Integral de Derechos, como un aporte significativo en el fortalecimiento de estos sistemas, ya que después de 20 años de articular acciones principalmente con el nivel cantonal (desde antes de la transición a Consejo de Igualdad) y sus autoridades, desplegamos una estrategia, que involucra a nuevos actores y aliados, en el ámbito del nivel provincial y parroquial, para lo cual se ha definido acciones que corresponden a cada instancia y resultados esperados en cada nivel.

Con la aprobación del APIT (Análisis de la Presencia Institucional en Territorio) para el CNII, por parte de la Secretaría Nacional de Planificación, implementaremos esta propuesta, desde nuestras competencias, a través de las y los 23 técnicos territoriales, en concordancia con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial —COOTAD-, en cuanto al sistema de protección y los derechos.

En el 2023 cambiamos la visión y proyectamos nuestro trabajo, en el marco de la coyuntura local y nacional, para articular y coordinar la gestión institucional junto a las autoridades seccionales en funciones a partir de mayo 2023 y actores estratégicos de la sociedad civil, mediante el acompañamiento y asistencia técnica permanente del equipo del CNII en territorio, afianzando nuestro mandato; para la protección y garantía de derechos de los grupos generacionales con enfoque de igualdad y no discriminación.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Dirección: Eloy Alfaro N28-105 y 10 de Agosto

Código postal: 170519 / Quito-Ecuador **Teléfono:** +593-2 2544794 / 2902516





1. Antecedentes

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional es el órgano responsable de velar por la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultas y adultos mayores, ejerciendo atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la temática intergeneracional de acuerdo al artículo 156 de la Constitución de la República.

Corresponde a este Consejo, desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y con organismos especializados para la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno, de conformidad con el artículo 156 de la Constitución, en concordancia con los artículos 3 y 9 numeral 7 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, y el artículo 1 numeral 2 del Reglamento General a esta Ley.

En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD-se establece el rol de los gobiernos autónomos descentralizados en la garantía y protección de derechos; así, a nivel provincial se señala en el artículo 41, literal b, que entre las funciones están "Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio" y en el literal g "Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias".

A nivel cantonal, se establece en el artículo 54, entre las funciones, literal b "Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio" y en el literal j "Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención de las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales".

Respecto al nivel parroquial, el artículo 64 determina entre las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, literal b "Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio..." y literal k "Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Dirección: Eloy Alfaro N28-105 y 10 de Agosto

Código postal: 170519 / Quito-Ecuador **Teléfono:** +593-2 2544794 / 2902516

www.igualdad.gob.ec





derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias".

Además, el COOTAD establece en los tres niveles: provincial, cantonal y parroquial, que se debe elaborar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en coordinación con la planificación de los niveles correspondientes.

5

2. Justificación

El CNII tiene el mandato de establecer mecanismos de coordinación y de articulación interinstitucional para fortalecer las capacidades de los organismos y operadores del sistema de protección integral de derechos.

Por lo que, esta estrategia plantea acciones específicas en cada nivel de gobierno autónomo descentralizado que permita fortalecer el sistema de protección, en articulación con las entidades rectoras y ejecutoras de política pública y los organismos de protección de derechos.

Además, se plantea la necesidad de establecer mecanismos de articulación entre los tres niveles: provincial, cantonal y parroquial para que en el ámbito de las competencias, se implemente y promueva el sistema de protección de derechos local; a fin de garantizar el ejercicio y protección de derechos de las personas a lo largo del ciclo de vida, especialmente de aquellos grupos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Fortalecer el funcionamiento de los sistemas de protección de derechos en el nivel local, mediante la definición de acciones específicas para cada nivel de gobierno y de mecanismos de articulación entre estos niveles.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Dirección: Eloy Alfaro N28-105 y 10 de Agosto Código postal: 170519 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 2544794 / 2902516





3.2. Objetivos Específicos

- Promover la definición de acciones de nivel provincial y cantonal en relación con el funcionamiento del sistema de protección local, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.
- Impulsar la generación de mecanismos de coordinación y articulación con todos los gobiernos autónomos descentralizados.
- Generar insumos sobre la situación de cumplimiento de derechos de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores; así como, del funcionamiento del sistema.

4. Coordinación interinstitucional y con la sociedad civil

Para la implementación de la propuesta, el equipo técnico de territorio del CNII articulará acciones a nivel político y técnico. A nivel político, con las autoridades electas para la presentación del plan de trabajo conjunto y establecer compromisos para su ejecución. A nivel técnico, con las Comisiones permanentes de Igualdad y Género u otras afines para impulsar la implementación de la estrategia.

Es preciso indicar que el artículo 327 del COOTAD determina que las comisiones de igualdad y género se encargarán de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad y que la administración respectiva cumpla con este objetivo, mediante una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Dirección: Eloy Alfaro N28-105 y 10 de Agosto

Código postal: 170519 / Quito-Ecuador **Teléfono:** +593-2 2544794 / 2902516

www.igualdad.gob.ec





Autoridades e instancias por nivel de gobierno autónomo descentralizado con quienes el CNII coordinará acciones **Provincial Cantonal Parroquial** Alcaldes y Alcaldesas Prefectos y Prefectas Presidentes de las Juntas Parroquiales Viceprefectos/as Vicealcaldes/as Comisiones Cámaras Provinciales Comisiones de permanentes permanentes de Igualdad y Género u Comisiones Igualdad y Género e otras afines. permanentes Instancias técnicas de Igualdad y Género e ejecución de políticas Tenencias Políticas Instancias técnicas de ejecución de políticas Consejos Cantonales de Protección

Derechos

Protección

Derechos

Juntas Cantonales de

de

Elaboración: CNII, 2023.

Además, se coordinará a nivel de planta central CNII, con los gremios de los gobiernos autónomos descentralizados como: Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE), Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE); con la finalidad de establecer acuerdos que permitan operativizar el trabajo en territorio.

Por otro lado, considerando que el CNII mantiene relaciones de cooperación con organizaciones de la sociedad civil a nivel territorial, se articulará acciones que coadyuven a la implementación de la propuesta; no obstante de contar con el apoyo de otras organizaciones sociales cuyo ámbito de acción sea provincial, cantonal o parroquial.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Dirección: Eloy Alfaro N28-105 y 10 de Agosto

Código postal: 170519 / Quito-Ecuador **Teléfono:** +593-2 2544794 / 2902516

www.igualdad.gob.ec





5. Propuesta de trabajo por nivel de GAD

Previo a mencionar las acciones propuestas para los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y las acciones que desde el CNII se realizará para contribuir a promover e implementar los Sistemas de Protección de Derechos; se señala a continuación, que es el sistema, sus fines, principios y tipos de organismos que lo componen.

Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos Organismos de Formulación de política pública Organismos auxiliares de protección de derechos: Organismos de Policía ❷ Personas naturales y jurídicas DINAF Ejecución de Personas públicas, privadas y comunitarias políticas, programas Organismos no gubernamentales planes, proyectos **Políticas** Mecanismos y acciones **Públicas** UNIPEN Participación Junta Cantonal de Protección de Derechos ❷ Fiscalía General del Estado ⊘ Consejo de la Judicatura ⊕ Unidades Judiciales Organismos de Protección. investigación, sanción v reparación de derechos ⊘ Comisarias e Intendencias de Policía Q Jueces de Paz ⊘ Instancias de la justicia indígena Gobierno GUILLERMO LAS Centros de mediación

Elaboración: CNII, 2023

El Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos es el conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades y servicios públicos, que definen, ejecutan; controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones, que forman parte de los sistemas especializados y sectoriales para la protección integral de derechos a todos los habitantes del cantón durante el

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Dirección: Eloy Alfaro N28-105 y 10 de Agosto

Código postal: 170519 / Quito-Ecuador **Teléfono:** +593-2 2544794 / 2902516

www.igualdad.gob.ec





ciclo de vida garantizando el ejercicio de derechos y el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación.

Los fines del sistema son garantizar el goce de los derechos, asegurar la exigibilidad de su cumplimiento ante las instituciones competentes y prevenir, atender, restituir y reparar los derechos de los habitantes del cantón y de aquellos que se encuentran en situación de desigualdad y discriminación con énfasis en los grupos de atención prioritaria.

9

Para la implementación y funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral se debe considerar los siguientes principios: Igualdad y no discriminación, Corresponsabilidad, Interés Superior de las niñas, niños y adolescentes, Prioridad absoluta, Atención especializada, Especificidad, Principio de progresividad, Oportunidad y celeridad, Principio de efectividad, Participación social, Coordinación, Universalidad, No revictimización, Principio de confidencialidad, Principio de gratuidad.

El Sistema de Protección Integral, está compuesto por tres tipos de organismos:

Organismo de formulación de políticas públicas

Son aquellos que ejecutan el proceso de construcción de política pública, como:

- Gobiernos autónomos descentralizados
- Consejos Cantonales de Protección de Derechos

Organismos de ejecución de políticas, programas, planes, proyectos y acciones

Son personas naturales y jurídicas, públicas, privadas o comunitarias, organizaciones no gubernamentales, entidades de cooperación internacional; que ejecutan las políticas públicas mediante planes, programas, proyectos, servicios, acciones, destinadas a prevenir, atender, restituir y reparar los derechos de los habitantes del cantón. Los organismos de ejecución de políticas se organizarán a través de redes de protección de derechos.

Organismos de protección, investigación, sanción y reparación de Derechos

Son organismos que actúan frente a situaciones de amenaza o vulneración de derechos y tienen la competencia de dictar y ejecutar mecanismos de protección, investigación, sanción y reparación de derechos.

- Junta Cantonal de Protección de Derechos
- Fiscalía General del Estado
- Consejo de la Judicatura
- Unidades Judiciales

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Dirección: Eloy Alfaro N28-105 y 10 de Agosto

Código postal: 170519 / Quito-Ecuador **Teléfono:** +593-2 2544794 / 2902516





- Defensoría Pública y consultorios jurídicos
- Defensoría del Pueblo
- Tenencias Políticas
- Comisarias Nacionales de Policía
- Intendencias de Policía
- Jueces de Paz
- Instancias de la justicia indígena
- Centros de mediación
- Otras entidades públicas, privadas que tengan competencias en este ámbito

Dentro del sistema cantonal de protección integral existen también organismos auxiliares de protección de derechos como: Policía Nacional; Dirección Nacional de Investigación contra la Violencia de género, mujer, familia, niñez y adolescencia, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes (DINAF) Dirección Nacional de Policía Especializada para niñas, niños y adolescentes (DINAPEN), Departamento de Violencia Intrafamiliar (DEVIF), Unidad Nacional de Investigación contra la Integridad Sexual (UNCIS), Unidad Nacional de Investigación y protección de niñas, niños y adolescentes (UNIPEN).

Además, el sistema cantonal de protección debe promover y garantizar la participación protagónica de los habitantes del cantón en la gestión, vigilancia, exigibilidad del funcionamiento de los organismos del sistema, para lo cual se deberá impulsar los mecanismos de participación establecidos en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Por lo que, considerando las competencias que tiene cada nivel de gobierno autónomo descentralizado respeto al Sistema de Protección Integral de Derechos, establecidas en el COOTAD, se plantea:

5.1. A nivel provincial

- El diseño e implementación de políticas de promoción y protección integral de derechos.
- La definición de acuerdos para la conformación de los organismos del Sistema de Protección de Derechos en los cantones que no cuentan con Consejos Cantonales y Juntas Cantonales de Protección de Derechos.
- La prioridad y celeridad en los servicios que ofrecen los Gobiernos Autónomos Provinciales para el cumplimiento de las medidas de protección dictadas por las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Dirección: Eloy Alfaro N28-105 y 10 de Agosto

Código postal: 170519 / Quito-Ecuador **Teléfono:** +593-2 2544794 / 2902516

www.igualdad.gob.ec





Por su parte, el equipo técnico de territorio proporcionará asistencia técnica para:

1. La inclusión de las políticas de protección integral que contempla la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 – 2025 en el proceso de actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y formulación de políticas de igualdad generacional e intergeneracional, para lo cual se socializará la ANII.



Ejes, Políticas y líneas de acción de la ANII 2021 – 2025 en relación a las competencias del GAD provincial						
Eje	Políticas ANII 2021 - 2025	Líneas de acción ANII 2021 - 2025				
Educación, Ciencia y Cultura	 Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica. Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado. 	 Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos. Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos. 				
Salud, Alimentación y hábitos de vida saludables	1. Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables. 2. Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	 Consolidar las iniciativas de huertos familiares y comunitarios en productos saludables para el consumo, producción y distribución. Fomentar la incorporación de personas adultas mayores en actividades laborales de acuerdo con sus condiciones y capacidades. Realizar talleres de capacitación sobre derechos en el ámbito laboral. 				

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Dirección: Eloy Alfaro N28-105 y 10 de Agosto

Código postal: 170519 / Quito-Ecuador **Teléfono:** +593-2 2544794 / 2902516





Protección, no violencia y	1. Prevenir y erradicar la violencia	1. Implementar rutas de protección de
acceso a la justicia	asegurando mecanismos integrales	derechos como mecanismo para la
-	de restitución de derechos.	activación de los sistemas de protección
		local.
		2. Establecer e implementar mecanismos de
		coordinación y articulación con los
		organismos del sistema de protección de
		derechos, para facilitar, agilitar y obtener
		respuesta oportuna y eficiente a la denuncia
		de delitos.
		3. Establecer e implementar mecanismos
		eficaces y oportunos para activar los
		sistemas de protección frente a la amenaza
		y/o vulneración de derechos.
		4. Establecer e implementar mecanismos
		para activar los sistemas de protección
		frente a la amenaza y/o vulneración de
		derechos a niñas, niños, adolescentes,
		jóvenes, y personas adultas mayores
		afectados por violencia intrafamiliar y
		violencia patrimonial.
		5. Establecer mecanismos para activar los
		sistemas de protección de derechos de
		niñas, niños y adolescentes y jóvenes
Flabanasián CNU 2022		afectados por el delito de femicidio.

Elaboración: CNII, 2023

- 2. La elaboración de resoluciones tendientes a comprometer a los gobiernos autónomos descentralizados municipales para que conformen los organismos de protección de derechos faltantes y fortalecer los ya existentes. Para lo cual el CNII presentará el diagnóstico del Sistema de Protección de Derechos local.
- 3. El desarrollo y revisión de instrumentos de gestión como por ejemplo ordenanzas provinciales para: la promoción del sistema de protección de derechos, la protección de derechos de los grupos generacionales.

Además de las asistencias técnicas, se socializará el *Sistema de Gestión de Información Intergeneracional de igualdad y no discriminación,* al equipo técnico de los GAD provinciales de las áreas competentes. El Sistema es una herramienta que permite visualizar información estadística de los grupos generacionales provenientes de encuestas y registros administrativos.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Dirección: Eloy Alfaro N28-105 y 10 de Agosto

Código postal: 170519 / Quito-Ecuador **Teléfono:** +593-2 2544794 / 2902516





5.2. A nivel cantonal

• El diseño e implementación de políticas de promoción y protección integral de derechos.



- La conformación y funcionamiento de los organismos de protección de derechos como son los Consejos y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.
- La conformación de redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.
- La gestión de casos de amenaza o violación de derechos.

El equipo técnico de territorio brindará asistencia técnica para:

1) La inclusión de las políticas de protección integral que contempla la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 – 2025 en el proceso de actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y formulación de políticas de igualdad generacional e intergeneracional, para lo cual se socializará la ANII.

Ejes, Políticas y líneas de acción de la ANII 2021 – 2025 en relación a las competencias del GAD cantonal					
Eje	Políticas ANII 2021 - 2025	Líneas de acción ANII 2021 - 2025			
Salud, Alimentación y hábitos de vida saludables	 Prevenir y erradicar la desnutrición y malnutrición promoviendo hábitos de vida saludables. Fortalecer los servicios de salud materno infantil. 	 Incrementar los servicios para el acceso a agua segura y alcantarillado. Consolidar las iniciativas de huertos familiares y comunitarios en productos saludables para el consumo, producción y distribución. Implementar programas integrales y específicos para la identificación y el seguimiento especializado y oportuno a los embarazos de alto riesgo. 			

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Dirección: Eloy Alfaro N28-105 y 10 de Agosto

Código postal: 170519 / Quito-Ecuador **Teléfono:** +593-2 2544794 / 2902516





Educación, Ciencia y Cultura

- 1. Promover el acceso a los servicios de desarrollo infantil integral y a los de educación inicial.
- 2. Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación general básica.
- 3. Promover el acceso, permanencia y culminación del bachillerato general unificado.
- 3. Promover el acceso, permanencia y culminación de la educación superior.
- 1. Garantizar que el transporte público sea inclusivo, brinde adecuadas condiciones de movilidad y seguridad a los estudiantes.
- 2. Dotar y mejorar la infraestructura y equipamiento para la calidad de enseñanza y aprendizaje.
- 3. Promover programas deportivos, artísticos, recreativos, ambientales y culturales en el sistema educativo, con enfoque de derechos.
- 4. Garantizar los servicios educativos inclusivos, para la población de 15 años en adelante en modalidades: presencial, semipresencial y a distancia-virtual, para la terminación de la educación básica.
- 5. Garantizar los servicios educativos inclusivos, para la población de 14 años en adelante en modalidades: presencial, semipresencial y a distancia-virtual, para la terminación del bachillerato.

Incrementar y asegurar el acceso a internet gratuito con énfasis en el sector rural.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Dirección: Eloy Alfaro N28-105 y 10 de Agosto

Código postal: 170519 / Quito-Ecuador **Teléfono:** +593-2 2544794 / 2902516





Protección, no violencia y acceso a la justicia	1. Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos. Prevenir y erradicar el trabajo infantil	1. Implementar rutas de protección de derechos como mecanismo para la activación de los sistemas de protección local. 2. Establecer e implementar mecanismos de coordinación y articulación con los organismos del sistema de protección de derechos, para facilitar, agilitar y obtener respuesta oportuna y eficiente a la denuncia de delitos. 3. Establecer e implementar mecanismos eficaces y oportunos para activar los sistemas de protección frente a la amenaza y/o vulneración de derechos. 4. Establecer e implementar mecanismos para activar los sistemas de protección frente a la amenaza y/o vulneración de derechos. 5. Establecer e implementar mecanismos para activar los sistemas de protección frente a la amenaza y/o vulneración de derechos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, y personas adultas mayores afectadas por violencia intrafamiliar y violencia patrimonial. 5. Establecer mecanismos para activar los sistemas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes y jóvenes afectados por el delito de femicidio. 1. Implementar acciones para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales en adolescentes mayores de 15 años. 2. Implementar acciones para la erradicación del trabajo infantil y trabajo
Trabajo y seguridad social	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos.	peligroso en adolescentes. 1. Fomentar la incorporación de personas adultas mayores en actividades laborales de acuerdo con sus condiciones y capacidades.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Dirección: Eloy Alfaro N28-105 y 10 de Agosto

Código postal: 170519 / Quito-Ecuador **Teléfono:** +593-2 2544794 / 2902516





2) El desarrollo y revisión de instrumentos de gestión como por ejemplo: propuestas de ordenanzas del sistema para la conformación y el fortalecimiento de los organismos; rutas de atención frente a casos de amenaza o violación de derechos.

16

Además, se socializará el modelo de ordenanza del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos, promovida por este Consejo, con el objetivo de que sea acogida por los gobiernos autónomos descentralizados y el *Sistema de Gestión de Información Intergeneracional de igualdad y no discriminación.*

3) La gestión de casos de amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores y fortalecer la articulación y activación oportuna de las instancias del Sistema frente a estos casos.

5.3. A nivel parroquial

Es preciso contar con un diagnóstico del estado situacional de la promoción de los sistemas de protección integral para los grupos de atención prioritaria, por lo que se propone levantar información sobre:

- las acciones realizadas por las juntas parroquiales para la promoción de los sistemas de protección de derechos
- el presupuesto asignado para acciones de promoción
- la normativa vigente
- las alianzas institucionales existentes
- las capacitaciones recibidas por los miembros de la junta parroquial
- las buenas prácticas identificadas
- los nudos críticos

Este diagnóstico permitirá delinear propuestas para el fortalecimiento de capacidades de los GAD parroquiales, facilitar la articulación de acciones interinstitucionales (público y privado) para la promoción de los sistemas de protección integral e identificar la pertinencia de contar con instrumentos normativos (resoluciones de los GAD, para la promoción del sistema de protección integral).

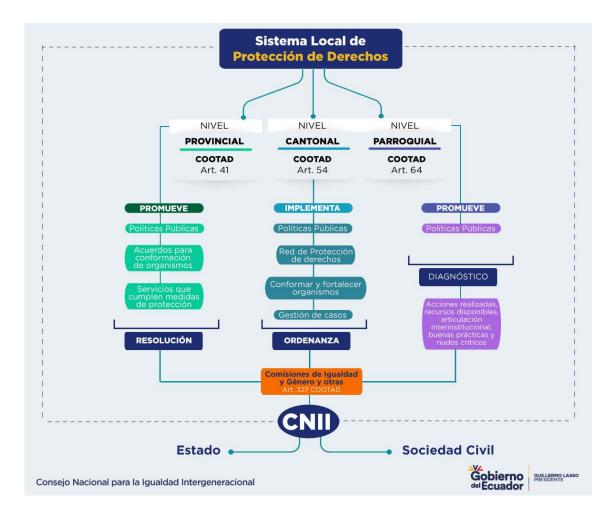
Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Dirección: Eloy Alfaro N28-105 y 10 de Agosto

Código postal: 170519 / Quito-Ecuador **Teléfono:** +593-2 2544794 / 2902516







6. Resultados esperados

Contar con Resoluciones a nivel de las cámaras provinciales para: a) acordar la
conformación de los organismos de protección faltantes en el cantón y
fortalecer a los organismos existentes, b) incorporar las políticas de la Agenda
Nacional para la Igualdad Intergeneracional en los planes de desarrollo y
ordenamiento territorial, c) que los gobiernos autónomos descentralizados
contribuyan con sus servicios al cumplimiento de las medidas de protección
dictadas por las juntas cantonales de protección de derechos.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Dirección: Eloy Alfaro N28-105 y 10 de Agosto

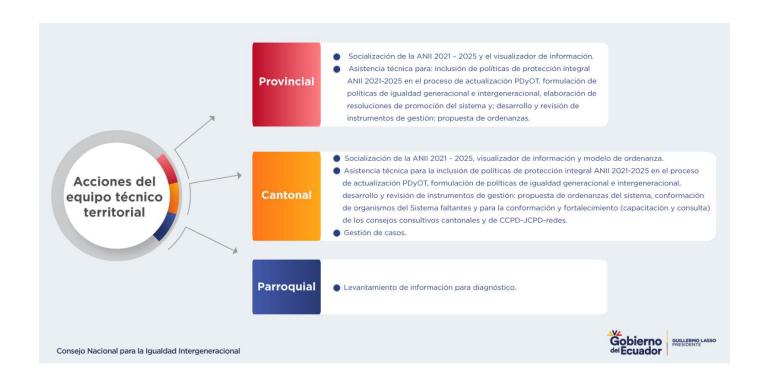
Código postal: 170519 / Quito-Ecuador **Teléfono:** +593-2 2544794 / 2902516

www.igualdad.gob.ec





- Que los gobiernos autónomos descentralizados cantonales incorporen las líneas de acción de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y consideren el modelo de ordenanza del Sistema de Protección de derechos local en su gestión, y que conformen y fortalezcan a sus organismos de protección (CCPD-JCPD), según el caso.
- 18
- Contar con un diagnóstico del estado de situación de la promoción de los sistemas de protección integral para los grupos de atención prioritaria, que permita definir líneas de fortalecimiento de capacidades a los miembros de las juntas parroquiales. Se espera contar con el apoyo de las juntas parroquiales para que se proporcione información al equipo técnico territorial del CNII.



Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Dirección: Eloy Alfaro N28-105 y 10 de Agosto

Código postal: 170519 / Quito-Ecuador **Teléfono:** +593-2 2544794 / 2902516

